



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°.- **538**

REF.: APRUEBA Modificación Programa, "FIESTAS PATRIAS 2016".-

PUERTO WILLIAMS, **12 de Set. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 05/09/2016, que designa Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 409, de fecha 05/09/2016, que designa a doña Mirna Álvarez Bustamante, Secretaria Municipal Subrogante.
- Bases de Concursos "Fachada Dieciochera 2016" y " La Mejor Empanada Dieciochera 2016"

DECRETO :

1. APRUÉBASE, Modificación del programa "FIESTAS PATRIAS 2016" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Incorporar las Bases de los Concursos "Fachada Dieciochera 2016" y "La Mejor Empanada Dieciochera 2016".

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	3.300.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	400.000
	TOTAL	4.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4. SecMun; 5. Of. Partes

PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2016"

ANTECEDENTES.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, convocará y organizará diversas actividades entre el 05 y el 30 de Septiembre de 2016, con el fin de fomentar el valor en las personas por las tradiciones nacionales que conmemoran el aniversario patrio, además de fortalecer las sanas relaciones humanas y la recreación en la ciudad más austral de Chile y el mundo.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar las Fiestas Patrias año 2016 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar espacios de recreación y sana entretención.
- Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.
- Realización de Concurso de ornamentación Fachadas Hogareñas.
- Realización de Concurso La Mejor Empanada Dieciochera.
- Aporte en premios, para concursos en Ramada Municipal.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Durante el mes de Septiembre, se contempla la contratación de servicios de ornamentación para adornar algunos espacios y edificios públicos especialmente en aquellos lugares donde se realicen actividades para conmemorar esta fecha. Este programa contempla además la adquisición de insumos y contratación de quienes se harán cargo de la banquetería para las ceremonias a realizarse, incluyendo la inauguración de la ramada oficial comunal que funcionará durante la tercera semana de septiembre y **la realización de concurso "Fachada Fiestas Patrias" y "Empanada Chilena"** que repartirá

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

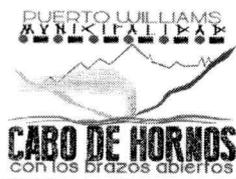
Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y **turismo.**"

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	3.300.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	400.000
	TOTAL	4.500.000


SERGIO FRANCISCO CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



Bases Concurso: "FACHADA DIECIOCHERA 2016".

1. Descripción.

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar el decorado de las fachadas hogareñas de la comuna y de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

2. Requisitos Generales.

- Inscribirse dentro del plazo establecido. Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará hasta el 15 de Septiembre de 2016 a las 12:30 horas.
- Las fachadas deben ser decoradas con elementos típicos del campo chileno, Temática y Motivos campestres, Accesorios y adornos festivos como guirnaldas y manualidades que evoquen las celebraciones de Fiestas Patrias.

Etapa N° 1: Visita a los hogares Inscritos día 16 de Septiembre entre las 10:00 y a las 12:30 Hrs.

Etapa N° 2: Entrega de resultados y premiación a los ganadores, día 18 de Septiembre durante las actividades oficiales Fiestas Patrias 2016, en Sala de Uso Múltiple.

3. Evaluación.

El Jurado evaluará cada Decoración presentada por los inscritos, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Colorido de la Fachada
Accesorios Criollos Utilizados

4. Consideraciones Generales.

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

5. De los Premios.

Estos serán imputados a la cuenta 215-24-01-008 Premios y Otros del Programa Fiestas Patrias 2016.

Primer Lugar : Canasta Familiar 1

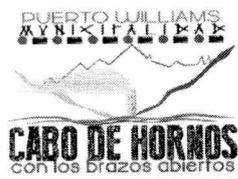
Segundo Lugar: Canasta Familiar 2

Tercer Lugar : Canasta Familiar 3



SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO

JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



Bases Concurso: "LA MEJOR EMPANADA DIECIOCHERA 2016".

1. Descripción.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, dentro de las actividades de celebración de Fiestas Patrias, invita a la comunidad local a participar de uno de los concursos típicos de esta fecha, "la preparación de la Mejor Empanadas Chilena 2016".

1.2 Objetivo.

Promover la sana competencia en torno a la preparación de una de las comidas más características de nuestro país.

1.3 Número de Participantes.

No existe límite para quienes deseen participar.

1.4 Requisitos Generales.

- Ser mayor de 18 años.
- Inscribirse dentro del plazo establecido. Cada participante deberá inscribirse personalmente en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará hasta el 16 de Septiembre de 2016 a las 12:30 horas.
- Debe traer el Pino ya preparado desde su hogar.
- La harina y demás ingredientes que estime convenientes para la preparación son de aporte de cada concursante.
- Cada participante debe traer su horno para hornear sus empanadas.

2.1 Lugar, fecha y hora de realización del concurso:

Lugar : Sala de Uso Múltiple.

Fecha : 17 de Septiembre 2016.

Hora : 12:30 horas.

El evento contemplará las siguientes etapas:

Etapa N°1: Degustación de las Empanadas por parte del Jurado (17 de Septiembre, desde 13:30 a 14:00 horas).

Etapa N° 2: Deliberación del Jurado. (14:00 a 14:15 horas).

Etapa N° 3: Entrega de resultados y premiación de los ganadores. (14:45 a 15:00 horas.)

2.2. Evaluación.

El Jurado evaluará cada Empanada presentada por los participantes, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará cada uno de los platos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación de la Empanada(Color, Forma)
Textura de la Masa
Sabor de la Masa
Sabor del Pino
Consistencia del Pino

Cada participante deberá presentar en un plato 5 empanadas para que cada miembro del jurado pruebe y elija la ganadora. La vajilla y cubiertos de presentación serán de cargo de la Municipalidad.

2.6. De la Premiación.

Finalizada la degustación de las empanadas, el Jurado pasará a deliberar. Luego se procederá a la ceremonia de premiación, en el cual se premiarán solo al Primer Lugar. El premio consistirá en \$100.000, imputados al programa Fiestas Patrias 2016.

2.7. Consideraciones Generales.

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- Los participantes se comprometen a cumplir los horarios y las normas establecidas por la organización, así mismo ésta se reserva el derecho a efectuar cambios de última hora que puedan afectar los horarios o puntos de menor relevancia para el desarrollo de la competición.

- El concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

- Cada participante se preocupará del mecanismo para mantener a buena temperatura las empanadas, siendo tal circunstancia de su exclusiva responsabilidad.


SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO